



DECRETO ALCALDICIO N° 3106/

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 09 de Diciembre de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 172 de fecha 09.12.2014, de Alcaldía, mediante el cual solicita fondo por rendir por un monto total de \$ 120.000, destinados a la adquisición de insumos para mantención , reparaciones eléctricas y otros en Casona Municipal los Lirios.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

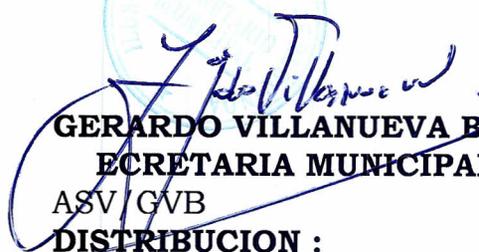
DECRETO :

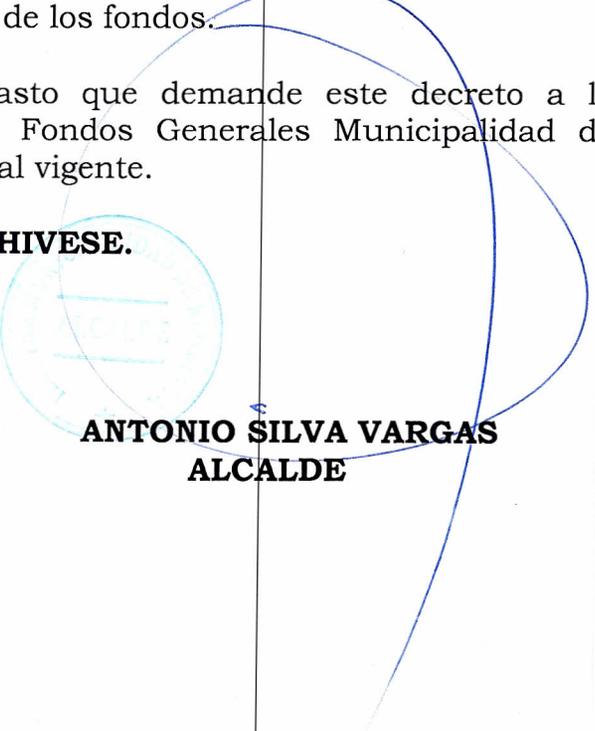
AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 120.000 al Sr. Antonio Silva Vargas, Alcalde de Requinoa destinados a la adquisición de insumos para mantención, reparaciones eléctricas y otros en Casona Municipal los Lirios.

Déjese establecido que el Sr. Antonio Silva Vargas deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el gasto que demande este decreto a la cuenta N° 111.02.01.001.001.002 Fondos Generales Municipalidad de Requinoa, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIA MUNICIPAL
ASV/GVB


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de .Adm. y Finanzas (1)
Archivo.-